



LIQUIDACION DE SERVICIOS PUBLICOS "B" - Código 18

Litoral Gas S.A.

Mitre 621 - (2000) Rosario

C.U.I.T.: 30-65786633-0

IVA Responsable Inscripto

Ingr.Brutos C.M.: 30-65786633-0 / J.Sede: 921

F. Inicio Activ.: 28/12/1992

Comprobante reimpreso desde http://www.litoral-gas.com.ar

TELEFONOS UTILES

ATENCION DE ESCAPES - EMERGENCIAS TEL.: 0-800-777-5427

RECLAMOS Y CONSULTAS COMERCIALES TEL.: 0-810-444-5427

NUMERO: 0081-05629258 (F)

FECHA DE EMISION: 01/06/2020

VICENTE WALTER OVIDIO

URQUIZA JUSTO JOSE DE GRAL. 1125 P 10 D3

(2000) ROSARIO

T.Cliente: Residencial R10SB2

T.Contrib.: Consumidor Final

CUIT/DNI: 12506698

Nº Persona: 923763

Nº CLIENTE 0005005903

15/07/2020

DIRECCION DEL SUMINISTRO						COD. SUC.	COD. LOC.	RUTA	G. FACT.	Nº CLIENTE	PERIODO
URQUIZA JUSTO JOSE DE GRAL. 1125 P 10 D3 - (2000) ROSARIO						12	12	17	0011	0005005903	03/2020
NRO MEDIDOR	FECHA LECTURA ANTERIOR	T.	LECTURA ANTERIOR	FECHA LECTURA ACTUAL	T.	LECTURA ACTUAL	CONSUMO REGISTRADO M3	CALORIAS SUMINISTRADAS	FACTOR CORRECION	CONSUMO A 9300KCAL/M3	
40543809	21/02/2020	R	2	23/04/2020	E	42	40	9446	1.01112	41.07	

El factor de calorías suministradas comprende la corrección por factor de presión. Tipo de Lectura: R = Real E = Estimada A = Ajustada

Liquidación 2 de 2 Bimestre 03/2020

m3 asignados a la presente 20.53

## EVOLUCION DE SU CONSUMO DE GAS

B05/18 (R)	B06/18 (R)	B01/19 (R)	B02/19 (R)	B03/19 (R)	B02/20 (R)
67	65	60	54	19	2

Costo diario promedio de su consumo: \$ 12.76

## DETALLE DE DEUDA PENDIENTE

Comprobante Vencimiento Importe

Cargo fijo  
 Gas consumido 20.53 m3 x \$10.070127= 206,74  
 DRei-Rosario-C.T. 9476 y O.N.4064 y mod (1.6071%) 5,06  
 Der.Public.-Rosario-O.N.8324 y mod 0,01  
 Imp.Ing.Brutos (Transporte) 1,59 319,98  
 IVA Cons.Final (21%) 67,20  
 Gravamen municipal ( 0.600000%) 1,92  
 Fondo Fidu.Subsid.Resid-Art.75 Ley 25565 6,54

NO EXISTEN DEUDAS EXIGIBLES PENDIENTES

## INFORMACION ADICIONAL

Tasa promedio mensual vigente a la fecha de emisión 3.27%  
 Cargo por aviso de deuda \$ 97.00 (más impuestos)  
 Cargo por reconexión \$ 686.00 (más impuestos)

EL MONTO DE IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL

CODIGO PAGOS BANELCO / PAGO FACIL: 99949940973

TOTAL A PAGAR hasta el 01/07/2020

395,64

CODIGO LINK PAGOS: 24899949940973

CLAVE DE DEBITO AUTOMATICO: 00050059030

TARIFA APLICADA SEGUN RESOLUCION ENARGAS	DIAS	TIPO DE TARIFA	CARGO FIJO	FACTURA MINIMA	CARGO x m3		
714/2019(06/11/19)	62	R1	213.174841	213.174841	10.070127		
TARIFA PONDERADA Y APLICADA	62	R1	106.580000		10.070127		

IMPORTANTE: Si tenés deuda vencida, regularizá la misma y evitá inconvenientes. Ingresá en www.litoral-gas.com.ar en la Oficina Virtual, opción Pagos y deudas, Emisión de deuda para pago en bancos. Podés abonarla en la Oficina Virtual, en www.pluspagos.com o imprimirla y abonarla en las entidades recaudadoras. // SUSPENSION Y CORTES DE SERVICIO: Para conocer los segmentos vulnerables alcanzados por el Decreto 311/20 -APN-PIE y su detalle ingresá a nuestra web www.litoral-gas.com.ar/info/decreto311. // LECTURAS DE CONSUMO: En base a la Resoluc.2020-25 del ENARGAS los Usuarios no Residenciales y los Usuarios Residenciales nuevos en el servicio, con históricos de consumos menores a un año, podrán tomar la lectura de su medidor e informarla como Declaración Jurada, ingresando a www.litoral-gas.com.ar, sección Mis Trámites WEB.

## PARA EL CLIENTE

C.E.S.P. Nro.: 31220003129030  
F.Vto.: 07/06/2020

Litoral Gas S.A.

NUMERO	A PAGAR HASTA	IMPORTE

Litoral Gas S.A.

NUMERO	A PAGAR HASTA	IMPORTE

## TALON PARA EL BANCO

Litoral Gas S.A.

NUMERO	0081-05629258
A PAGAR HASTA	IMPORTE
01/07/2020	395,64

Litoral Gas S.A.

NUMERO	A PAGAR HASTA	IMPORTE
0081-05629258	01/07/2020	395,64



&lt;81408105629258000000039564010720201910202014&gt;

## TALON PARA EL BANCO

**ESTIMADO CLIENTE:**

- Usted tiene derecho a elegir el tipo de servicio más adecuado a su conveniencia conforme se establece en el Reglamento de Servicio. Consulte en la Oficina Comercial más cercana a su domicilio.
- El Cuadro Tarifario y el Reglamento de Servicio están a su disposición en todas nuestras Oficinas Comerciales y en [www.litoral-gas.com.ar](http://www.litoral-gas.com.ar).
- **"Usted tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o reclamamos el pago de facturas ya abonadas." Según ley 24240 para Usuarios Residenciales.**

**Lectura de Medidor y Facturación:**

Los medidores de clientes Residenciales se leerán en forma bimestral. Los del resto de clientes, se leerán en forma mensual. Para clientes Residenciales el consumo registrado en el bimestre se facturará en dos (2) LSP-Facturas, con frecuencia de emisión y vencimiento mensual.

**Pago de las LSP-Facturas:**

Las LSP-Facturas cuentan con un único vencimiento y una fecha límite para pago en entidades recaudadoras. Incurrirán en mora desde el día del vencimiento y hasta el día del pago. Los intereses moratorios se incluirán en la siguiente LSP-Factura en renglón por separado. Transcurridos dichos plazos y antes del corte de servicio, los pagos podrán efectuarse en las entidades recaudadoras especialmente autorizadas para cobranzas de LSP vencidas o en nuestras oficinas comerciales con medios de pago habilitados. Las sucursales de Litoral Gas reciben pagos

únicamente con tarjetas de débito o crédito o cheques propios del titular.

**Intereses moratorios:**

La tasa máxima de interés a utilizar en el caso de Usuarios Residenciales será equivalente a una vez y media la tasa para depósitos a plazo fijo en pesos a 30 días, y tratándose del resto de Usuarios, será equivalente a una vez y media la tasa activa cartera general cobrada por operaciones en pesos a 30 días; ambas publicadas por el Banco de la Nación Argentina. Se aplicará sobre el importe a pagar de la LSP-Factura y por los días transcurridos entre la fecha de vencimiento de la misma y la fecha de efectivo pago, incluyéndose los intereses por pago fuera de término en la siguiente Liquidación de Servicios Públicos. En el frente de esta Liquidación de Servicios Públicos figura la tasa vigente al momento de la emisión.

**Corte del servicio por falta de pago:**

Transcurrido el vencimiento de cada LSP-Factura, y manteniéndose impaga la misma, Litoral Gas quedará facultada para enviar al domicilio del Cliente un Aviso de Deuda común bajo firma con un plazo no inferior a dos (2) días hábiles para la cancelación de lo adeudado. Vencido dicho plazo, Litoral Gas podrá suspender el suministro del Cliente. La notificación de deuda podrá ser por vía electrónica si el usuario hubiese optado expresamente por este medio.

**Restitución del servicio suspendido por falta de pago:**

Luego de cancelada la deuda y los cargos correspondientes, la Distribuidora rehabilitará el servicio dentro del día hábil siguiente al del pago por parte del usuario.

Previo a reanudar el servicio, Litoral Gas realizará las comprobaciones necesarias y pertinentes a fin de verificar condiciones de seguridad, siendo requerida la presencia del usuario o morador en el momento del operativo. Si resulta necesario reacondicionar la instalación, el usuario deberá acudir a un instalador gasista matriculado.

**Cambios de titularidad, destino del servicio o baja:**

Si se modifica la titularidad del servicio, su destino, o se produce la baja del mismo, deberá informarlo inmediatamente en la Oficina Comercial correspondiente al domicilio de consumo. Estos trámites son gratuitos.

**Reimpresión de su Liquidación de Servicios Públicos:**

Puede obtener una reimprección de su LSP ingresando en el portal de Internet [www.litoral-gas.com.ar](http://www.litoral-gas.com.ar) o solicitar un duplicado de la misma comunicándose con nuestro Centro de Atención Telefónica (0810-444-5427) o en cualquiera de nuestras oficinas comerciales.

**Factura Digital y Oficina Virtual**

Puede solicitar el envío de sus Liquidaciones de Servicios Públicos (LSP)-Facturas por correo electrónico en cualquiera de nuestras oficinas comerciales o ingresando en [www.litoral-gas.com.ar](http://www.litoral-gas.com.ar). Para realizar trámites y consultas online, ingrese en [www.litoral-gas.com.ar](http://www.litoral-gas.com.ar) y regístrate con una clave personal en nuestra Oficina Virtual.

**"Trabajamos para mejorar su Calidad de Vida"**

**MEDIOS DE PAGO:**

**Tarjetas de débito:** en oficinas comerciales con tarjetas Maestro, VISA DEBITO y Cabal 24 (excepto oficinas Rosario Norte y Rosario Oeste)

**Tarjetas de crédito:** en oficinas comerciales con tarjetas Mastercard, Cabal, Visa y American Express (excepto oficinas Rosario Norte y Rosario Oeste)

**Débito automático:** a través de su cuenta bancaria (PAGO DIRECTO), de su cuenta en la Asociación Médica de Rosario, o utilizando las tarjetas Visa, Mastercard, American Express, Cabal, Naranja, MAS, CMR. Recuerde que en caso de Stop-Débit o Baja a la Adhesión, deberá hacerlos con 5 días de anticipación al vencimiento de la LSP-Factura.

**Medios electrónicos:** cajeros de la red BANELCO y LINK, y a través de Internet en [www.pagomiscuentas.com](http://www.pagomiscuentas.com), [www.linkpagos.com.ar](http://www.linkpagos.com.ar), [www.masterconsultas.com.ar](http://www.masterconsultas.com.ar) y [www.visa.com.ar](http://www.visa.com.ar) las 24 horas todos los días del año.

**Pagos sin liquidación de Servicios Públicos:** con el código de LINK PAGOS de una Liquidación de Servicios Públicos anterior, en todas las sucursales de Santa Fe Servicios (válido para Liquidación de Servicios Públicos de consumo).

**Lugares de Pago que cobran Liquidación de Servicios Públicos vencidas con proceso de corte de servicio no iniciado:**

Ud. puede abonar su Liquidación de Servicios Públicos incluso vencida con proceso de corte de servicio no iniciado en los lugares de cobranza habilitados. Para consultar ingrese en [www.litoral-gas.com.ar](http://www.litoral-gas.com.ar).

**Entidades Recaudadoras Habilitadas:** Para consultar ingrese en [www.litoral-gas.com.ar](http://www.litoral-gas.com.ar)

**PARA SU SEGURIDAD:**

Mantenga una ventilación permanente en los ambientes con artefactos encendidos.

Haga revisar periódicamente los artefactos y la instalación interna de su domicilio por un instalador matriculado.

**Si Usted detecta una pérdida de gas:**

**NO** accione interruptores eléctricos.

**NO** fume ni use encendedores.

**SI.** Ventile ambientes abriendo puertas y ventanas.

**SI.** Revise si se apagó un piloto o quedó abierto algún artefacto.

**SI.** Llame al servicio de Emergencias de Litoral Gas.

OFICINAS COMERCIALES		DIRECCIONES	C.P.	TELÉFONOS	CONSULTAS COMERCIALES LUNES A VIERNES DE 8 A 20 HS.	TELÉFONOS DE EMERGENCIAS LAS 24 HORAS
ROSARIO CENTRO: Mitre 635 NORTE: Warnes 1917 OESTE: Av.Pte.Perón 4602 SUR: 24 de Septiembre 246 TEL.: 4200100 FAX: 4200101	BARADERO	DARRAGUEIRA 694	2942	(03329) - 483131	<b>0 – 810 – 444 – 5427</b> LGAS	<b>0 – 800 – 777 – 5427</b> LGAS
	CAÑADA DE GÓMEZ	LAVALLE 738	2500	(03471) – 422539		
	PERGAMINO	MERCED 676	2700	(02477) – 425900		
	RAFAELA	ALVEAR 157	2300	(03492) – 427043		
	RUFINO	AV. COBO 279	6100	(03382) – 428346		
	SAN LORENZO	BV. URQUIZA 698	2200	(03476) – 422094		
	SAN JORGE	URQUIZA 1212	2451	(03406) – 443830		
	SAN NICOLÁS	ESPAÑA 484	2900	(0336) – 4423101		
	SAN PEDRO	SAAVEDRA 74	2930	(03329) – 426941		
	SANTA FE	BV. GÁLVEZ 1863	3000	(0342) – 4539111		
	VENADO TUERTO	BELGRANO 1019	2600	(03462) – 422860		

Web site: [www.litoral-gas.com.ar](http://www.litoral-gas.com.ar)

E-mail: [correo@litoral-gas.com.ar](mailto:correo@litoral-gas.com.ar)

PARA QUE EL PAGO DE ESTA  
LIQUIDACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS  
SEA VÁLIDO  
DEBERÁ EXISTIR UN REBOZO DE LITORAL  
GAS O TICKET DE LA ENTIDAD  
RECAUDADORA

ANTE CUALQUIER INCONVENIENTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ PRESENTARSE EN LA OFICINA COMERCIAL DE LITORAL GAS S.A. MAS PRÓXIMA, LE DARAN UN NÚMERO DE RECLAMO Y UNA FECHA ESTIMADA DE SOLUCIÓN AL MISMO.  
SI SU RECLAMO NO ES ATENDIDO DEBIDAMENTE O NECESITA ASESORAMIENTO, COMUNÍQUESE GRATUITAMENTE CON EL ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS) AL TELÉFONO 0-800-333-4444, POR CORREO SIN CARGO AL APARTADO ESPECIAL 600 (1000) CORREO CENTRAL, O CORREO ELECTRÓNICO [redomas@enargas.gov.ar](mailto:redomas@enargas.gov.ar)  
EJERZA SUS DERECHOS Y CONTRIBUYA A UN MEJOR SERVICIO.

ENARGAS, DELEGACIÓN REGIONAL ROSARIO – CORRIENTES 553 (2000) ROSARIO – TEL. (0341) 425 3697

